

**RESOLUCION de 6 de julio de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto nueva carretera de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte. Tramo P.K. 13+200 al 21+608.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/8, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de nueva carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte. Tramo: P.K. 13+200 al 21+608 podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/. Juan Pablo Forner, n.º 9 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Cárdenas, 11 de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Mérida, a 6 de julio de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del concurso para la adjudicación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras del área de descanso en Moraleja.**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo del día 12 de julio de 1999, se ha declarado desierto el concurso para la adjudicación de la Redacción del Proyecto y ejecución de las obras del área de descanso en Moraleja, convocado en el D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1999, al no haberse recibido oferta alguna en el plazo de licitación.

Mérida, 12 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 21 de junio de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0043-CC/99.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JUAN ANTONIO LOPEZ CASTAÑO. N.I.F. 50.293.168-B.

Ultimo domicilio conocido: C/. Candilejas, 70-3-2-2 A. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 9,30 horas del día 2 de abril de 1999, en el paraje conocido como Puente de la Herrería, en la orilla del Río Ibor, en terreno perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Sanción: Hasta 100.000 ptas. (Hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.